

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.869/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1055/12 de fecha 12 de Octubre de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la directora de Medio ambiente Aseo y Ornato que solicita el reintegro a su nombre por el que indica.

DECRETO:

1.- Reintégrese a doña **ANDREA LEON VASQUEZ**, Directora de Medio Ambiente aseo y Ornato, Directivo Grado 6° EMS, la suma de \$285.600.- (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) correspondiente a gastos de arrendamiento de grúa pluma para trabajos realizados en el autódromo Municipal, aprobado por la Dirección de Control.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMA/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control